



ACG73/12b: Expedientes de alteración presupuestaria correspondientes al ejercicio 2013: Expediente nº 3

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013



Universidad de Granada
Sección de Presupuestos

EXPEDIENTE

DE

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

O SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,

CERTIFICA: Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **212.010.106,81 €** y que contempla el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería afectado **113.069.997,86 €**
Remanente de Tesorería no afectado **98.940.108,95 €**

Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramita el siguiente expediente de alteración presupuestaria:

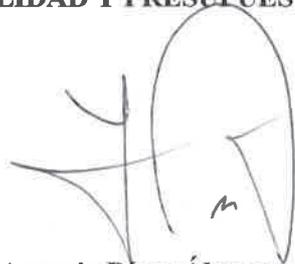
1) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **174.084.798,03 €**, que responde a los siguientes criterios:

Remanente de Tesorería afectado **113.069.997,86 €**
Remanente de Tesorería no afectado **61.014.800,17 €**

3) Créditos Extraordinarios o Suplementos **1.185.624,27 €**

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **36.739.684,51 €**, en Granada a once de julio de dos mil trece.

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



Juan Antonio Pérez Álvarez



MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria recoge los distintos créditos extraordinarios o suplementos de crédito ocasionados por los motivos que a continuación se detallan:

1. Cambio en el coeficiente de valoración de la superficie de la E.T.S. de Ingenierías de Informática y Telecomunicación de 1,25 a 1,5, por tener el edificio más de 10 años de antigüedad.
2. Dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).
3. Creación de dos nuevos Institutos “Mente, cerebro y comportamiento” y “Matemáticas”.
4. Dotación a los centros ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla para atender gastos de mantenimiento (Sección 3ª gastos distribuibles del Presupuesto de la UGR de 2013).

Estas actuaciones han sido financiadas mediante **Remanente de Tesorería no afectado**, equilibrándose el Presupuesto de Ingresos con el consiguiente aumento de las previsiones iniciales.

Granada, 11 de julio de 2013



Juan Antonio Pérez Álvarez
Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos

**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SOBRE
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.**

Expediente número: 3

Tipo de modificación Presupuestaria que se propone:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Importe del expediente: 1.185.624,24 euros.

Detalle del importe del expediente

TIPO DE CRÉDITO	PROGRAMA	ORGÁNICA	ECONÓMICA	TOTAL	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	541A	3020750000	22600	7.980,00	
			60600	3.420,00	
		3020780000	22600	7.980,00	
			60600	3.420,00	
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				22.800,00	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	321B	3010230000	22600	12.383,00	
		3010240000	22600	7.329,00	
		3010280000	22600	5.701,00	
		3010440000	22600	10.854,00	
		3010900000	22600	3.244,00	
	541A	3061000000	6340401		119.727,00
			6340402		162.825,15
			6340405		58.183,20
			6340406		375.000,00
			6340407		113.310,00
			6340408		109.680,15
			6340409		28.323,00
			6340413		25.451,40
			6340415		37.030,07
6340416		93.783,30			
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				1.162.824,27	
TOTAL DEL EXPEDIENTE				1.185.624,27	

PROGRAMA	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CREDITO	TOTAL
321B		39.511,00	39.511,00
541A	22.800,00	1.123.313,27	1.146.113,27
Total	22.800,00	1.162.824,27	1.185.624,27

En relación con el expediente que se tramita, vista la documentación incluida en el mismo, en uso de las atribuciones conferidas a esta Oficina en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada.
Tfno: 958249933
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 1 de 3

Código de verificación: AqGUZqd207XRkclGuBmnn35CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	15/07/2013 14:33:06	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
		2011-07-21 jue 12:10:39 +0200	2014-07-21 lun 12:10:39 +0200



AqGUZqd207XRkclGuBmnn35CKCJ3NmbA

concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24) y en desarrollo de las competencias asignadas en el Título VI de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, aprobadas por Consejo Social, con fecha 22 de Diciembre de 2011, (BOJA Nº 9 de 09/01/2012), sin perjuicio de otro de mejor criterio fundado en derecho, se emite el presente,

INFORME

En el artículo 44.1 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (en adelante NGEUGR) vigentes, se consideran modificaciones de crédito las variaciones que pudieran autorizarse en los créditos aprobados inicialmente, que figurasen en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produjeran durante la ejecución del Presupuesto de 2013.

En el punto 2 del citado artículo viene a establecer que las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

Asimismo en el punto 3 del artículo 44 se estipula que todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de los Centros de Gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Según se contempla en el artículo 45 de las NGEUGR, citadas en el párrafo anterior, las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales se regulan por lo que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la LOU-LOMLOU, por los Estatutos de la Universidad y por las presentes Normas, aplicándose supletoriamente la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mismo ejercicio presupuestario y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Para la tramitación de este tipo de expedientes, debe contemplarse lo recogido en los artículos 46 y 51 de las NGEUGR, siéndoles aplicable, en cuanto a la atribución de competencias para su aprobación, lo regulado en el artículo 52 de dichas normas.

Dentro de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera con que la Universidad de Granada elabora sus presupuestos, bajo la aplicación del principio de entidad contable, y desde una interpretación estricta de la normativa en vigor aplicable, podría considerarse en relación al expediente objeto de informe que:

C. Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada.
Tfno: 958249933
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 2 de 3

Código de verificación: AqGUZqd207XRklcGuBmnn35CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	15/07/2013 14:33:06	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS		2011-07-21 jue 12:10:39 +0200	2014-07-21 lun 12:10:39 +0200



AqGUZqd207XRklcGuBmnn35CKCJ3NmbA



- a) La documentación que se acompaña al expediente, puede interpretarse que en términos razonables justifica los datos recogidos en el mismo.
- b) Se certifica la existencia y suficiencia de la financiación propuesta para el mayor gasto.
- c) Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta, dado que el aumento del gasto propuesto, con la salvedad de los remanentes y los fondos de investigación, no comporta un incremento superior al tres por ciento del presupuesto para 2013.

Ahora bien, por esta Oficina de Control Interno, a su vez, se recomienda que:

- 1.- Sean analizados para su mejora los procesos administrativos de elaboración del citado expediente de tal forma que se refleje la incidencia de la modificación propuesta en la financiación del gasto a realizar en el ejercicio corriente y en los ejercicios futuros.
- 2.- Se procure en todo caso la acreditación de todos los extremos que determinen la concesión o no de mayores gastos. Asimismo se hace notar que compete a los responsables de los centros de gasto el inicio de cualquier expediente de modificación presupuestaria.
- 3.- En lo sucesivo, este tipo de expedientes de alteración presupuestaria, sea presentado para su aprobación al Órgano competente antes de su aplicación a presupuesto.

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,

Fdo.: Manuel Prados Prados.
Interventor

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta
18071 Granada.
Tfno: 958249933
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 3 de 3

Código de verificación: AqGUZqd207XRklcGuBmnn35CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	15/07/2013 14:33:06	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS		2011-07-21 jue 12:10:39 +0200	2014-07-21 lun 12:10:39 +0200



AqGUZqd207XRklcGuBmnn35CKCJ3NmbA

EXPEDIENTE DE:
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS

Modificación Presupuestaria:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

541A2	226.00	Gastos diversos	15.960,00 €
541A2	606.00	Sistemas para procesos de información. Centros, Dep. y Servicios	6.840,00 €
TOTAL			22.800,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

321B	226.00	Gastos diversos	39.511,00 €
541A1	634.04	Infraestructura científica. MICINN 2010	1.123.313,27 €
TOTAL			1.162.824,27 €
TOTAL			<u>1.185.624,27 €</u>

Financiación que se propone:

AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES

870.01	Remanente de Tesorería no afectado	<u>1.185.624,27 €</u>
--------	------------------------------------	------------------------------

Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2013

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
22600 - Gastos diversos									
2013000002190	2.00.040.0	3010440000	321B	-22600	10.854,00	10.854,00	Suplemento de crédito a la E. T. S de Ingenierías de Informática y Telecomunicación al haber cambiado el coeficiente de valoración de la superficie de 1,25 a 1,5 por tener el edificio más de 10 años de antigüedad.	06/02/2013	PRESU2
2013000006623	2.00.030.0	3020750000	541A2	-22600	7.980,00	22.800,00	Crédito extraordinario por creación de dos nuevos Institutos "Mente, cerebro y comportamiento" y "Matemáticas", financiado con Remanente no afectado.	12/03/2013	PRESU2
2013000006623	2.00.030.0	3020780000	541A2	-22600	7.980,00	22.800,00	Crédito extraordinario por creación de dos nuevos Institutos "Mente, cerebro y comportamiento" y "Matemáticas", financiado con Remanente no afectado.	12/03/2013	PRESU2
2013000010484	2.00.040.0	3010230000	321B	-22600	12.383,00	28.657,00	Suplemento de crédito a los centros ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para atender gastos de mantenimiento (Sección 3ª gastos distribuibles del presupuesto UGR 2013) dado que no disponen de estructura de equipos de mantenimiento propios de UGR	12/04/2013	PRESU2
2013000010484	2.00.040.0	3010240000	321B	-22600	7.329,00	28.657,00	Suplemento de crédito a los centros ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para atender gastos de mantenimiento (Sección 3ª gastos distribuibles del presupuesto UGR 2013) dado que no disponen de estructura de equipos de mantenimiento propios de UGR	12/04/2013	PRESU2
2013000010484	2.00.040.0	3010280000	321B	-22600	5.701,00	28.657,00	Suplemento de crédito a los centros ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para atender gastos de mantenimiento (Sección 3ª gastos distribuibles del presupuesto UGR 2013) dado que no disponen de estructura de equipos de mantenimiento propios de UGR	12/04/2013	PRESU2
2013000010484	2.00.040.0	3010900000	321B	-22600	3.244,00	28.657,00	Suplemento de crédito a los centros ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para atender gastos de mantenimiento (Sección 3ª gastos distribuibles del presupuesto UGR 2013) dado que no disponen de estructura de equipos de mantenimiento propios de UGR	12/04/2013	PRESU2
					55.471,00	22600 - Gastos diversos			
					55.471,00	Con. 226			
					55.471,00	Art. 22			
					55.471,00	Cap. 2			
60600 - Sistemas p.procesos de información. Centros, Dptos y Servi									
2013000006623	2.00.030.0	3020750000	541A2	-60600	3.420,00	22.800,00	Crédito extraordinario por creación de dos nuevos Institutos "Mente, cerebro y comportamiento" y "Matemáticas", financiado con Remanente no afectado.	12/03/2013	PRESU2
2013000006623	2.00.030.0	3020780000	541A2	-60600	3.420,00	22.800,00	Crédito extraordinario por creación de dos nuevos Institutos "Mente, cerebro y comportamiento" y "Matemáticas", financiado con Remanente no afectado.	12/03/2013	PRESU2
					6.840,00	60600 - Sistemas p.procesos de información. Centros, Dptos y Servi			
					6.840,00	Con. 606			
					6.840,00	Art. 60			
6340401 - UNGR10.1E.788. Sismografos de Banda Ancha									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340401	119.727,00	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					119.727,00	6340401 - UNGR10.1E.788. Sismografos de Banda Ancha			
6340402 - UNGR10.1E.769. Laboratorio de Dinámica de Estructuras									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340402	162.825,15	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2



Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
6340405 - UNGR10.1E.681. Equipamiento Geofísico de Alta Resolución									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340405	58.183,20	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					58.183,20	6340405	Equipamiento Geofísico de Alta Resolución		
6340406 - UNGR10.1E.087. Sistema Imagen y Espectroscopia Multinuclear									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340406	375.000,00	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					375.000,00	6340406	Sistema Imagen y Espectroscopia Multinuclear		
6340407 - UNGR10.1E.219. Plataforma de Espectrometría de Masas									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340407	113.310,00	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					113.310,00	6340407	Plataforma de Espectrometría de Masas		
6340408 - UNGR10.1E.501. Laboratorio de Trampas de Iones									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340408	109.680,15	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					109.680,15	6340408	Laboratorio de Trampas de Iones		
6340409 - UNGR10.1E.1116. Sistema Perfilador Doppler 3D de Ultrasonido									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340409	28.323,00	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					28.323,00	6340409	Sistema Perfilador Doppler 3D de Ultrasonido		
6340413 - UNGR10.1E.107. Equipamiento Cuantificación Flujos de Gases									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340413	25.451,40	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					25.451,40	6340413	Equipamiento Cuantificación Flujos de Gases		
6340415 - UNGR10.1E.945. Sistema de Anemometría Láser PIV 3D									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340415	37.030,07	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2
					37.030,07	6340415	Sistema de Anemometría Láser PIV 3D		
6340416 - UNGR10.1E.796. Equipam. Térmico p. Laboratorio de Desarrollo									
2013000023496	2.00.040.0	3061000000	541A1	-6340416	93.783,30	1.123.313,27	Suplemento de crédito para dotar de fondos a varios proyectos de infraestructura científica cofinanciados con FEDER (convocatoria 2010).	11/07/2013	PRESU2



Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2013

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECC	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
					93.789,30				
Con. 634					1.123.313,27		6340416 - UNGR10.1E.796. Equipam.Técnico p. Laboratorio de Desarrollo		
Art. 63					1.123.313,27				
Cap. 6					1.130.153,27				
Total					1.185.624,27				



		2.00.030.0	2.00.040.0	Total	
Cap. 2	Art. 22	Con. 226	321B	0,00	39.511,00
		22600	541A2	15.960,00	15.960,00
		Total	15.960,00	39.511,00	55.471,00
		Total	15.960,00	39.511,00	55.471,00
		Total	15.960,00	39.511,00	55.471,00
Cap. 6	Art. 60	Con. 606	541A2	6.840,00	6.840,00
		60600	Total	6.840,00	6.840,00
		Total	6.840,00	0,00	6.840,00
		Total	6.840,00	0,00	6.840,00
		Total	6.840,00	0,00	6.840,00
Art. 63	Con. 634	6340401	541A1	0,00	119.727,00
		Total	Total	0,00	119.727,00
	6340402	541A1	0,00	162.825,15	162.825,15
	Total	Total	0,00	162.825,15	162.825,15
	6340405	541A1	0,00	58.183,20	58.183,20
	Total	Total	0,00	58.183,20	58.183,20
	6340406	541A1	0,00	375.000,00	375.000,00
	Total	Total	0,00	375.000,00	375.000,00
	6340407	541A1	0,00	113.310,00	113.310,00
	Total	Total	0,00	113.310,00	113.310,00
6340408	541A1	0,00	109.680,15	109.680,15	



Cap. 6		Art. 63		Con. 634		6340408		2.00.030.0	2.00.040.0	Total
		Total				Total		0,00	109.680,15	109.680,15
		6340409		541A1		541A1		0,00	28.323,00	28.323,00
		Total				Total		0,00	28.323,00	28.323,00
		6340413		541A1		541A1		0,00	25.451,40	25.451,40
		Total				Total		0,00	25.451,40	25.451,40
		6340415		541A1		541A1		0,00	37.030,07	37.030,07
		Total				Total		0,00	37.030,07	37.030,07
		6340416		541A1		541A1		0,00	93.783,30	93.783,30
		Total				Total		0,00	93.783,30	93.783,30
		Total				Total		0,00	1.123.313,27	1.123.313,27
		Total				Total		0,00	1.123.313,27	1.123.313,27
		Total				Total		6.840,00	1.123.313,27	1.130.153,27
		Total				Total		22.800,00	1.162.824,27	1.185.624,27